



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

" 2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria "

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 4 de septiembre de 2018.-

VISTO:

La nota FCNyCS N° 1054/18 presentada por la Secretaria Académica Dra. Bárbara Rueter, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto se solicita otorgar equivalencia automática entre las asignaturas Física y Física I de las carreras Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental/Tecnicatura Universitaria en Protección Ambiental.

Que cuenta con el aval de las Comisiones Curriculares de ambas carreras y del Departamento de Biología y Ambiente,

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 28 de agosto ppdo. y aprobado unánimemente.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD, RESUELVE

Art. 1°) Otorgar **equivalencia total de Física I** a los alumnos que hayan aprobado la asignatura **Física** en la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas y cursan en paralelo Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental o Tecnicatura Universitaria en Protección Ambiental.

Art. 2°) Otorgar **equivalencia parcial de Física** a los alumnos que hayan aprobado la asignatura **Física I** en la carrera Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental o Tecnicatura Universitaria en Protección Ambiental y cursan en paralelo Profesorado en Ciencias Biológicas.

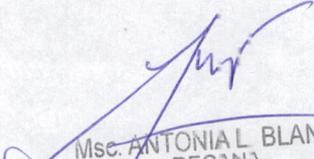
Art. 3°) Los alumnos de las carreras Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental o Tecnicatura Universitaria en Protección Ambiental que hayan aprobado la asignatura **Física I**, para considerarla aprobada en la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas, deberán rendir examen complementario sobre los siguientes temas:

Elementos de óptica. Microscopio. Polarización. Interferencia. Difracción. Acústica. Elementos de electricidad. Electrodinámica. Nociones de electromagnetismo.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 435/18.-


Dra. Bárbara Rueter
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.